

PLOTINA, SABINA Y LAS DOS FAUSTINAS:
LA FUNCIÓN DE LAS AUGUSTAS EN
LA POLÍTICA IMPERIAL*

*Plotina, Sabina and the two Faustinas:
The function of the augustas in imperial polickey*

María José HIDALGO DE LA VEGA
Universidad de Salamanca

BIBLID [0213-2052 (2000) 18, 191-220]

RESUMEN: Este artículo tratará de explicar el papel que ocuparon las mujeres imperiales de la dinastía Antonina en la política imperial y en concreto en la legitimación del poder imperial que sus maridos obtenían, a pesar de que la *adoptio* fue el sistema institucional que marcó la sucesión del *imperium* en el periodo tratado.

Palabras Claves: Mujeres imperiales, roles políticos, legitimación del poder.

ABSTRACT: This article will attempt to explain the role played by imperial women in Antonine dynasty in imperial policy and specifically in the legitimation of the imperial power that their husbands obtained, in spite of the fact that the *adoptio* was the institutional system that marked the succession of the *imperium* in this period.

Key Words: Imperial women, politics roles, legitimation of power.

* Este artículo lo he realizado en el marco del Proyecto de investigación PS95-0165 financiado por la DGICYT y del que soy la investigadora principal.

Nuestro propósito en este artículo versará sobre el papel que ocuparon las mujeres imperiales de la dinastía Antonina en la política imperial y en concreto en la legitimación del poder imperial que sus maridos obtenían. Esta problemática ha sido y sigue siendo objeto de atención en mis últimas investigaciones no ajenas al objetivo fundamental de mi interés sobre el poder imperial en su conjunto y en sus diversas relaciones y manifestaciones.

Ya sabemos que desde Augusto la cuestión sucesoria fue uno de los problemas fundamentales que se presentaba con respecto al poder imperial. Al no existir una constitución escrita o texto que fijara claramente la herencia del poder monárquico, este problema se presentaba siempre de forma más o menos virulenta al morir el emperador reinante. Augusto, en vida, intentó que la sucesión quedara en miembros de su propia *gens*¹. Se ponía de manifiesto que de algún modo la sucesión dinástica estaba marcada por línea femenina presentando una vertiente matrilineal dentro de una sociedad patriarcal y, por ello, ofrece una posición privilegiada para conocer las relaciones de género respecto al poder político.

En este sentido es importante destacar la situación de la mujer en la *domus* imperial, sobre todo en relación con el emperador, en función del papel desempeñado en ella como hija. Desde esta perspectiva, es prioritaria para la herencia dinástica la relación de agnación por vía femenina junto con los elementos de «fili-focalidad» o centralidad, según expresión de Judith P. Hallett², que las mujeres-hijas tenían en las familias de la élite romana, como se observa en el seno de la *gens Iulia*, formada ya a partir de la abuela materna de Augusto. Esta situación se extendió a toda la dinastía Julio-Claudia donde los problemas sucesorios van a estar siempre presentes y en ocasiones adoptarán tintes dramáticos expresados en una clara lucha política por el *imperium* en la que las mujeres imperiales como Livia, Julia y las dos Agripinas jugarán un papel muy significativo, y del que obtendrán una imagen de aceptación o rechazo en las fuentes literarias de la época.

Durante la dinastía Flavia la cuestión sucesoria no fue vivida como un problema familiar, puesto que desde que Vespasiano tomó la púrpura imperial decretó que la sucesión sería hereditaria o no sería nada, con lo cual quedó zanjado este tema hasta que a la muerte de Domiciano volvió a entrar de nuevo en escena³. Desde el comienzo de la dinastía de los Antoninos el sistema de la *adoptio* se convirtió en una solución airosa y eficaz para la sucesión, aunque fuese claramente una ficción de la sucesión hereditaria, en la que colaboró el hecho contundente de que ninguno de los primeros emperadores de la dinastía tuvo hijos varones que pudieran heredar el poder. Tan sólo Nerva, con quien se implanta el modelo de la

1. M.^a J. HIDALGO DE LA VEGA, «Mujeres, familia y sucesión dinástica: Julia, Livia y Agripina», *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos. Historia y Arqueología*, Madrid 1998, pp. 131-140.

2. *Fathers and Daughters in Roman Society*, Princeton, 1984, 306-311.

3. M.^a J. HIDALGO DE LA VEGA, «Madres, esposas e hijas. El poder de la legitimación dinástica», *Latomus* (en prensa).

adoptio, muestra una cierta originalidad y novedad desde el momento que opta para la sucesión por un miembro de una familia ajena a la suya, que aunque de origen itálico procedía de una provincia hispana, la Bética⁴. En este sentido se puede constatar que los demás emperadores antoninos tratarán por mecanismos indirectos de conservar la fuente dinástica del poder imperial y para ello fue importante el establecimiento de matrimonios de los adoptados o posibles adoptados con ciertas mujeres-princesas determinadas cuya filiación con la familia del emperador reinante era evidente. Los matrimonios de estas princesas obedecían a estrategias dinásticas centradas en la designación de un sucesor, en aumentar el prestigio del linaje «legítimo» y también en prevenir que estas mujeres pudiesen dar a familias potencialmente rivales hijos de sangre imperial⁵. Estas uniones colaboraban en la creación y propaganda de la *domus imperatoria* a las que se añadían la asociación de las esposas a los honores oficiales. Por ello es el periodo en el que se observa a través de toda la documentación disponible, literaria, epigráfica, numismática e iconográfica, la concesión por parte de los emperadores y del Senado del mayor número de honores, títulos y consagraciones a las emperatrices o a mujeres muy cercanas en filiación al emperador. Para mantener la ficción de la *adoptio* era necesario arroparla con mecanismos propagandísticos por medio de los que la imagen de estas mujeres imperiales quedara fortalecida a nivel simbólico como representación de la mejor emperatriz de forma paralela al modelo del mejor emperador, colaborando así en la noción de un principado constitucional de tipo humanístico, según expresión acuñada por la historiografía al respecto desde S. Mazzarino⁶.

La reglamentación del poder por medio de la adopción exigía, por un lado, un consenso entre el emperador, los senatoriales y los caballeros más ilustres con el adoptado, considerado como el mejor, ya que este procedimiento permitía, de nuevo, abrir las posibilidades reales a las aspiraciones que tales miembros siempre habían tenido de ocupar la jefatura del estado, con lo que de nuevo se reconstruía una legítima competencia entre ellos⁷. Por otro lado, era también de suma importancia que se elaborara una teoría para justificar este procedimiento sucesorio en el que el adoptado era elegido por la divinidad como el mejor hombre. Así la Realeza sería el mejor régimen político, porque el soberano sería el mejor hombre de

4. S. MAZZARINO, *Trattato di storia romana II*, Roma 1962, p. 212; J. BERANGER, «La notion du principat sous Trajan et Hadrien» en *Les empereurs romains d'Espagne*, Paris 1965, pp. 30, 39; M. J. HIDALGO DE LA VEGA, *El intelectual, la Realeza y el poder político en el Imperio Romano*, Salamanca 1995, pp. 104 ss.

5. M. CORBIER, «Les comportements familiaux de l'aristocratie romaine (II siècle avant J.C. - III siècle après J.C.)», *Annales (ESC)* 1987, 42, p. 1275; ID., «Family Behavior of the Roman Aristocracy II century B.C. - III D.C.» en S. B. POMEROY, ED., *Women's History and Ancient History*, London 1991, p. 182.

6. S. MAZZARINO, *Trattato II*, p. 205; M. HAMMOND, *The Antonine Monarchy*, Roma 1959; P. PETIT, «Le IIe siècle apres J.C. Etat des questions et problèmes», *ANRW II*, 2, pp. 354-379.

7. H. G. PFLAUM, «Le reglement successoral d' Hadrien», *Historia Augusta Colloquium*, 1963, pp. 95-123.

todos y podría gobernar de manera justa, moderada, y respetando las leyes. La elaboración corrió a cargo de intelectuales romanos y griegos que con mayor o menor fortuna fijaron en sus textos una teoría de la Realeza que podía ser aceptada por los sectores dominantes de la sociedad romana tanto de la parte occidental como de la oriental⁸. Ante este horizonte de cohesión y pacto social, legitimado por esta teoría sobre el *optimus princeps*, era previsible que cierta práctica literaria contemporánea y posterior no alterase esta situación. Por ello, los ataques y críticas que se vierten sobre las emperatrices están muy matizados y son acordes con la actuación más sutil, moderada e invisible de estas mujeres imperiales, excepto en los casos de Plotina y Faustina la menor, cuya presencia en la escena política presentan opiniones controvertidas.

A pesar de todo ello, al morir Trajano la elección del sucesor produjo un verdadero enfrentamiento entre candidatos posibles que representaban diferentes facciones senatoriales. Todo ello en un escenario de conflictos internos y de guerras en las fronteras. En este contexto consideramos que, de nuevo, las mujeres de la *domus* imperial van a desempeñar un papel significativo en la legitimación del poder imperial, por la posición que ocupen en el seno de la familia, aunque su actuación sea más oculta, velada y callada. En un cierto sentido se puede decir que imitan algunos modelos del siglo I —sobre todo a Livia—, en cuanto a valores tradicionales se refiere, pero su actuación es más sosegada, con menores estridencias y con consecuencias diversas. Sin embargo, cuando se analizan detenidamente los matrimonios de las mujeres de la dinastía Antonina se observa que también obedecen a estrategias matrimoniales dinásticas relacionadas con la importancia de designar al sucesor en la línea más pura de la familia reinante por el lado femenino, para evitar que las princesas imperiales se unieran a otras familias que podrían entrar en competencia a través de los hijos biológicos con el emperador reinante⁹, con lo que las mujeres eran utilizadas para corregir o matizar el principio teórico que el sistema de la *adoptio* propugnaba como pura acción propagandística.

Para el estudio concreto de esta problemática, el primer problema que se presenta es la escasa documentación al respecto y el relativo valor histórico de las mismas. El escritor más cercano a esta época es Dión Casio, pero sus libros sobre el periodo están llenos de lagunas. Las biografías de los emperadores antoninos de la *Historia Augusta* aportan bastantes datos y con una fiabilidad ciertamente respetable, pero, como sabemos, son compilaciones de época muy tardía y presentan contradicciones de contenidos y, como dice Paratore, «representan un receptáculo de los más vulgares rumores, las más absurdas habladurías y falsas mentiras»¹⁰. El material epigráfico es también problemático y a veces presenta confusiones en la

8. M.ª J. HIDALGO, *El intelectual*, pp. 19-27; ID., «La teoría monarchica e il culto imperiale» en *I Greci. Una storia greca III. Transformazioni*, S. SETTIS, COORD., TURIN 1998, pp. 1017 s.

9. M. CORBIER, «Les comportements», pp. 1272-77.

10. «Plotina, Sabina e les due Faustinas», *Quaderni di Studi Romani*, 1945, p. 3.

identificación e interpretación iconográfica de las féminas antoninas, por ejemplo entre Marciana, Matidia la joven y Sabina¹¹, o entre las dos Faustinas. A pesar de ello, es factible realizar el presente estudio de manera razonada y ponderada siguiendo el sendero emprendido por otros investigadores.

El elenco de las mujeres de la casa imperial es muy amplio. Nuestro propósito es aludir a todas ellas, aunque profundizaremos más en aquéllas cuya imagen ha sido más controvertida en las fuentes y están más implicadas con la política imperial y la cuestión dinástica.

I. POMPEIA PLOTINA

Pompeia Plotina¹², mujer de Trajano, era originaria de Nimes (*Hadr.* 12. 2), su padre Lucio Pompeio no era de familia muy conocida, pertenecía al ordo ecuestre y no es seguro que llegase a ser senador¹³. Las referencias que tenemos de ella datan de la llegada de Trajano al poder. El segundo nombre lo recibió en recuerdo de su madre Plotia, cuya familia es también de procedencia incierta. Sin embargo, por referencias indirectas se sabe que nació en torno al año 70, que tenía propiedades en Roma¹⁴ y que murió en el 123¹⁵. Procedía, pues, al igual que Marciana, Matidia la mayor y sus respectivos esposos de las nuevas familias de provincias occidentales que configuraron la nueva élite y llegaron al Senado a través de las políticas municipalizadoras desarrolladas por los emperadores desde época de Claudio.

De todas las mujeres de la dinastía, Plotina fue la que actuó políticamente de manera más significativa, aunque sin perder la discreción y la prudencia, puesto que, conocedora de la crítica que Plinio hace a Augusto y Tiberio por aceptar la influencia de sus esposas en la sucesión (*Paneg.* 7. 4), era consciente de que ni el autor ni los senatoriales aprobaban que las emperatrices y mujeres imperiales actuaran públicamente en estas cuestiones. Incluso Plinio hace una descripción de la emperatriz presentándola como modelo y contrastando su actuación con la perversa reputación de otras mujeres imperiales anteriores, posiblemente Mesalina y

11. A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, Florencia 1969, p. 70, figuras 17, 23.

12. La mejor descripción es la de R. HANSLIK, en *RE* s. v. «Pompeius 131» (1952), cols. 2293-2298. Para Trajano se puede ver también R. HANSLIK, en *RE*, Suppl. Band 10. cols. 1035-1102 (1965)

13. H. TEMPORINI, *Die Frauen am Hofe Trajans*, Berlín-New York, 1978. p. 13

14. H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 12; PAIVI SETALA, «Female property and power in Imperial Rome», *Institutum Romanum Finlandiae, AnAntiquity Jousered*, 1998, pp. 97-110; MARY T. BOATWRIGHT, «The Imperial Women of the Early Second Century A.C.», *AJPh* 112, 1991, pp. 520-23. Característica común a destacar es las grandes riquezas e importantes propiedades que estas mujeres llegaron a poseer.

15. H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 12 s, n. 13-14 demuestra que a partir de un testimonio concreto fechado no pudo haber fallecido antes del 123. Se basa en las inscripciones de diversas *figlinae* que proceden de sus propiedades: *ex prae(diis) Plo(otinae) Aug(ustae)*, y la representan con vida bajo los cónsules epónimos del año 123.

Popea. Pero hay que indicar que las virtudes que presenta Plotina, según la descripción plineana, se debe a la buena acción que su marido ejerció sobre ella y no a ella misma:

«Tu esposa, en cambio, te sirve para honra y gloria. ¿Qué hay más santo que ella ni más conforme a la tradición? ¿No sería así o parecida (pero ¿dónde hay una parecida) la que elegiría, si tuviera que elegir un pontífice máximo? Sólo su dicha reclama ella de tu fortuna. Con qué firmeza reverencia tu persona y no tu poder. Seguis siendo el uno para el otro lo que fuísteis; os guardais recíproca consideración, y nada os añadió la fortuna, si no es que habeis empezado a ver de veras qué bien la lleváis entre ambos. Qué sencilla en su adorno, qué discreta en su corte, qué elegante en su porte. Obra del marido es el haberla educado y formado así, pues le basta a la esposa la gloria de obedecer. Al ver ella que no entra en tu comitiva ni el terror ni la ostentación ¿no iba ella a andar también en silencio? ¿no iba a imitar, en lo que el sexo se lo permite, a su marido que va a pie?. Así le correspondería aunque tu hicieras lo contrario. Con un marido de tanta sencillez, ¿qué recato no debe tener, como esposa, para con su marido, y, como mujer, para consigo misma?» (83. 5).

Estos elogios se corresponden con el comentario que hace Dión sobre la frase que Plotina pronunció al entrar al palacio real: «Yo entro aquí como un tipo de mujer, y como tal deseo salir», de que ella se comportó durante el reinado de Trajano de manera tal que no puede censurársele en nada (68. 5. 5 ed. Cary). Esta modestia resaltada, como hemos visto, también en el panegírico de Plinio y a la que llamó en el 108-109 *sanctissima femina*¹⁶, se confirma en su aceptación de mala gana del título de Augusta en el año 105¹⁷, que tuvieron también las otras mujeres de la familia imperial. Posiblemente la aceptación definitiva del mismo esté relacionado con la victoria de Trajano en la Dacia y su adopción del título de *Dacicus*, además del reforzamiento de su papel como *pater patriae*. La atmósfera de éxito y bonanza en el exterior y en el interior del Imperio pudo influir para que se produjera un fortalecimiento público del papel que tanto Plotina como Marciana, hermana de Trajano, ejercieron como Augustas, relacionado claramente con el de *pater patriae*. Plinio establece una analogía entre la conducta del emperador y la de sus mujeres de palacio (*Pan.* 21. 3; 84. 7). Trajano fue designado para gobernar

16. *Ep.* 9. 28. 1 Hace referencia a la contestación a una carta de Voconio Romano, miembro de una importante familia de Sagunto, sin rango senatorial pero compartía gustos literarios con Plinio y posiblemente conociera a Plotina, dado su origen hispano y sus mutuos intereses intelectuales.

17. Los títulos de Augusta de Plotina y Marciana se relacionan con la divinización del padre biológico de Trajano en el mismo año. Un primer ofrecimiento de este título por parte del Senado fue rechazado por ella y por Marciana, hermana del emperador: Plinio, *Pan.* 84. 6, cfr. R. SYME, *Tacitus I*, Oxford and Clarendon Press, 1958, p. 233 Una inscripción de Luna en Etruria del 104/105 concede a cada una el título: ILS, 288; E. M. SMALLWODD, *Documents Illustrating the Principates of Nerva, Trajan and Hadrian*, Cambridge 1966, no. 105.

por medio de un consenso entre el Senado y el pueblo romano¹⁸, y por ello la opinión pública lo consideraba ya como *pater patriae* y a Plotina como Augusta y *mater matris* desde el principio, aunque aún no tuvieran el título¹⁹. Con lo que se demuestra que la aceptación de los títulos correspondientes por la pareja imperial era una simple pero necesaria legitimación y constatación pública de la ideología del consenso expresada a través de estos títulos con fuertes referencias jurídica y religiosa. Hildegard Temporini²⁰, después de hacer un recorrido por la adopción de este título desde Livia hasta Julia Domna, concluye que la esposa del emperador se convierte en Augusta para conformar junto con el Augusto y *pater patriae* una pareja de *parentes patriae* de tan relevante significado propagandístico en la ideología de la casa imperial.

Es muy probable que la descripción de Plinio, con un claro objetivo de propaganda política, esté basada en el panegírico que hizo de su mujer²¹ y tiene su correspondencia en la retratística de su busto en el Museo Capitolino, cuyas características artísticas están en la línea de la mejor tradición de las matronas romanas²², y son motivos recurrentes en los elogios pronunciados en honor de las mujeres procedentes de familias políticas influyentes. Es comparable, como veremos posteriormente, con la *laudatio* fúnebre de Adriano a Plotina y Matidia veinte años después del de Plinio²³.

Como ya hemos referido, el papel que desempeñó Plotina en el escenario político de su época es el más significativo con respecto al resto de las féminas de esta dinastía, que actuaron de manera menos visible a pesar de que sus honores públicos si lo fueron. Podemos sintetizar su actuación en varios aspectos claves para la vida política interna, externa y la sucesoria:

1) Acompaña a Trajano a las provincias en las que el emperador tiene que ejercer su tarea militar. Esta práctica era ya normal entre las mujeres de los gobernadores y produjo en el año 21 un debate muy acalorado en el Senado sobre su conveniencia o no²⁴. Por ello, es muy posible que antes de que ocupara el trono su

18. Plin. *Pan.* 23. 2, M.^a J. HIDALGO DE LA VEGA, *El intelectual*, pp. 126 ss; Id., «La teoría monárquica», pp. 1032-1043.

19. H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 26, n. 106.

20. *op. cit.*, pp. 32-35.

21. J.-A. SHELTON, «Pliny of Younger and the Ideal Wife», *Classical et Mediaevalia*, vol. XLI, 1990, pp. 163-186.

22. E. PARATORE, *Plotina, Sabina...* pp. 12-3; Panegyricus, ed. de E. Malcovati, Firenze 1952, A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, pp. 61-2, n. 3, para el caso de Sabina.

23. H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 168 ss.

24. Tac. *Ann.* 3. 33-34; cfr. A. J. MARSHALL, «Roman Women and the Provinces», *AncSoc* 6, 1975, pp. 109-27, espec. 122; M. T. RAEPSAET-CHARLIER, «Epouses et familles des magistrats dans les provinces romaines aux deux premiers siècles de l'Empire», *Historia* 31, 1982, pp. 56-69. Matidia la mayor acompañó a Plotina y a Trajano en sus viajes a Oriente en el 113 y sólo regresó con la emperatriz llevando las cenizas de Trajano a Roma (HA. *Hadr.* 5. 9). Matidia la joven posiblemente también fue con Adriano y su mujer Sabina al este en torno al 128-30 cfr. A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, p. 78.

esposo, le acompañara a Hispania como legado pretoriano de la *legio VII Gemina*, acampada en León²⁵. También es muy probable que le siguiera a la Germania Superior, enviado por Nerva en el 96 en calidad de *legatus Augusti pro praetore*. Finalmente estaba con Trajano en Cilicia cuando le sobrevino la muerte a éste (*Hadr.* 5. 9). Las referencias más claras al respecto están contenidas en el texto del s. IV *Epítome de Caesaribus*. El escritor anónimo del texto la elige como modelo de mujeres imperiales y se refiere de forma elogiosa a la influencia positiva que ejerció sobre su esposo el emperador y en su gloria, frente a las malas influencias que recibió Constancio II de distintas mujeres (42. 20-21). Esta influencia se refiere expresamente a su petición de incoar un procedimiento contra el negativo comportamiento de los procuradores provinciales. Es probable que el anónimo escritor haya leído el *Panegírico* de Plinio e incluso que extrapole algunos elogios: *tibi uxor in decus et gloriam cedit* (83. 4), pero es significativo que en esta obra se recoja el humanitarismo de la emperatriz frente a la actuación abusiva de ciertos gobernadores provinciales.

2) La emperatriz mantuvo un comportamiento muy activo en su apoyo a la carrera de Adriano y en su presión sobre Trajano hasta conseguir que lo adoptara como heredero. Al igual destaca su calculada influencia en el matrimonio de Adriano con Sabina, sobrina-nieta de Trajano, aunque no era del agrado de éste (*Hadr.* 2. 10).

Sobre este aspecto todas las fuentes (Dion Casio, SHA, Eutropio, Aurelio Victor y el Epítome) destacan este comportamiento y lo retrotraen a una comparación con la influencia de Livia sobre Augusto para conseguir la adopción de Tiberio y con las intrigas de Agripina la menor para que Claudio adoptase a Nerón en lugar de a su hijo Británico. La actuación de Plotina de cara a favorecer a Adriano viene expresada en la frase: (*Hadrianus*) *usus Plotinae quoque favore* (*Hadr.* 4. 1). El biógrafo refiere que «por su influencia fue nombrado legado cuando se realizó la campaña contra los partos. ...Después de que fue nombrado cónsul (año 117) por segunda vez con el apoyo de Plotina, adquirió la certeza absoluta de su adopción» (4. 4). Su apoyo a Adriano para que fuese gobernador de Siria, implicaba gran poder sobre las tropas concentradas en este territorio al final de la guerra pártica²⁶.

Posteriormente en la *Vita Hadriani* se relatan los turbios acontecimientos sobre la adopción de Adriano que se encontraba como legado en Siria. Se insinúa que Trajano hubiera preferido como sucesor al general itálico Neracio Prisco, candidato del Senado, y no a Adriano, e incluso que Plotina le obligó a firmar el codicilo de la adopción en el lecho de muerte o, peor aún, que murió (8 agosto 117) sin nombrar un sucesor concreto y un personaje, imitando al emperador con voz

25. H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 20, n. 70.

26. H.-G. PFLAUM, «Les Imperatrices de l'époque des Antonins dans l'Histoire Auguste», *Historia Augusta Colloquium*, 1979-81, p. 246.

moribunda, anunció la adopción de Adriano (*Hadr.* 4. 8-10). Este asunto es también insinuado por Dión Casio, al afirmar que oyó de su padre que la muerte de Trajano había sido tenida en secreto durante algunos días y que las cartas enviadas al Senado por Plotina habrían sido posterior a la adopción de su protegido, a la que él le tenía una *φιλικα ερωτικε* (69. 1. 2-4; 10. 3). Estos hechos sin precedentes convierten el *favor Plotinae* en una *factio* (Aur. Vict. *Caes.* 13. 13). La misma emperatriz, acompañada por Matidia, conduce las cenizas de Trajano a Roma, bajo la supervisión de Adriano (*Hadr.* 5) que envía al Senado una carta pidiendo la *apotheosis* para el emperador muerto, ceremonia que se celebró al mes siguiente.

Es evidente la existencia de una tradición historiográfica contraria no sólo a Plotina sino también a Adriano, que soslaya la realidad objetiva del Imperio a la muerte del emperador²⁷. Es cierto que Trajano había vencido a los partos pero de forma precaria, y su muerte creaba una crisis en la *pars orientis* que posibilitaba a los partos armarse de nuevo; asimismo también en Roma parece ser que se produjo un intento de conjuración por parte de un grupo senatorial, abortado por el propio Senado que aceptó como sucesor a Adriano. En este contexto de debilidad coyuntural hay que situar la actuación de la emperatriz, calificada por E. Paratore²⁸ como la de un verdadero «hombre de estado», defendiendo los intereses del Imperio. Probablemente el rumor de que Adriano era su amante procedía de los enemigos del mismo, a raíz de la ejecución de los cuatro senadores consulares, que como *virii militares* posiblemente se opusieron a su ascensión al trono²⁹, y fue recogida en esta tradición senatorial posterior en la que se expresaba la opinión contraria de los senatoriales a Adriano en su última etapa de gobierno, en la que actuó políticamente contra sus prerrogativas e intereses.

Por otra parte, se constata que el apoyo de Plotina a Adriano vino determinado sobre todo por sus comunes intereses intelectuales. Incluso su gran formación cultural acorde con los valores romanos y helenísticos determinó su apoyo y relación con los filósofos³⁰. Esta cuestión tiene un significado mayor del que se le ha dado en la historiografía contemporánea, puesto que expresaba en definitiva la reconciliación que se había producido en esta época entre la filosofía y el principado, de gran importancia política. Su sabiduría tolerante respondía a los esque-

27. B. W. HENDERSON, *The Life and Principate of the Emperor Hadrian*, London 1923, pp. 47 ss; M. PANI, «Il principato dai Flavi ad Adriano», en *Storia di Roma. 2 L'Impero Mediterraneo. II I Principi e il mondo*, ed. Einaudi, Turín 1991, pp. 280-82.

28. *op. cit.*, p. 17.

29. A. GARZETTI, *L'Impero da Tiberio a gli Antonini*, Bologna 1960, pp. 396-400; R. SYME, *Ammianus and the Historia Augusta*, Oxford 1968, p. 91, sugiere que esta idea se transmitió a Mario Maximo; ID., «Hadrian and the Senate» en *Roman Papers IV*, Oxford 1988, pp. 275ss; TH. PRINCE, «La «vita Hadriani», le problème de la succession à l'empire et les mouvements d'opposition», en *Cahiers des Etudes Anciennes*, XXI 1988, pp. 17ss.

30. E. PARATORE, *op. cit.*, p. 14; WILLIAM C. MCDEMOTT, «Plotina Augusta and Nicomachus of Gerasa», *Historia*, XXVI, 1977, pp. 192-203.

mas filosóficos desarrollados en el s. II (estoicismo, epicureismo y peripatéticos), a partir de los que se elaborará un discurso teórico en el que Roma será imaginada y representada como una cosmópolis.

Las habilidades poéticas de Adriano son conocidas³¹ y fue Plotina quien descubrió esta afinidad de formación e intereses. Sobre el humanitarismo y la curiosidad intelectual de Plotina tenemos varias referencias significativas. En un fragmentario papiro³² escrito en época adrianea (*Acta Hermisci*) se describe una audiencia de Trajano en Roma a dos embajadas procedentes de Alejandría. Ambas narran al emperador los conflictos que existían en la ciudad entre griegos y judíos, y ante este conflicto Plotina es acusada de favorecer a los judíos. El objetivo es desacreditar la decisión imperial en favor de los judíos atacando a la emperatriz por su influencia en el emperador³³. A pesar de ello, de esta determinación no puede considerarse que Plotina mantuviese contactos frecuentes con los jefes de esta comunidad³⁴.

Posteriormente en el 121 Plotina envió al emperador Adriano una carta en latín en defensa de Popilio Theotimo a la sazón jefe de la escuela epicúrea de Atenas. En Atenas se ha encontrado una inscripción sobre esta correspondencia, en la que se incluye además una carta en griego de Plotina a los epicúreos³⁵. En la carta al emperador le ruega que haga una excepción con el director de la escuela epicúrea aceptando que redacte su testamento en griego y que le permita la dirección de la escuela, aunque no sea ciudadano romano sino peregrino. En su respuesta Adriano accede a su petición, hecho que confirma la referencia de Dión (69. 10, 3), recogida de la *laudatio funebris* de Adriano a su suegra en el año 119 d. C., al relatar que el emperador refiriéndose a Plotina dijo que «aunque me pidió muchas cosas, no le rechazé ninguna»³⁶.

En la carta a los epicúreos Plotina da a conocer la respuesta positiva de Adriano, manifestando su alegría «a todos sus amigos», define al epicureismo como «nuestra doctrina» (λογοι ημετεροι) y se refiere a Epicuro como σωτηρ. Estas mani-

31. SHA, 14. 7-8: «Fue muy aficionado a la poesía y a la literatura y muy experto en aritmética, geometría y pintura... Escribió poemas eróticos»; R. SYME, «Hadrian the Intellectual» en *Les Empereurs romains d'Espagne* Paris 1965, pp. 243-49; G. BOWERSOCK, *Greek Sophists in the Roman Empire*, Oxford 1969, pp. 34-36, 41ss.

32. *P. Oxy.* 1242 (líneas 26-32); E. M. SMALLWOOD, *Documents*, nº. 516 (texto).

33. W. C. MCDEMONT, *op. cit.*, pp. 199-200; H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 90-100; MARY T. BOATWRIGHT, «Imperial Women», *AJPb* 112, 1991, p. 531.

34. H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 162, n. 705 rechaza la influencia que algunos autores han adjudicado a Plotina en el Sagrado Sínodo Thymelico en Nemausus.

35. CIL III Suppl. 12283. En latín ILS 7784; E. M. SMALLWOOD, *Documents...*, nº. 442

36. Esta frase contrasta con otra expresada en la *laudatio funebris* sobre su suegra Matidia: «Era tan modesta que nunca me pidió nada y a veces dejó de pedir una cosa que a mí me hubiera gustado que me pidiera»: *tanta modestia, uti nihil umquam a me pe(tierit suo usui creb) raque no petierit, quae peti maluissem* (verso 27).

festaciones han propiciado que autores, como R. Syme³⁷ o H. Temporini³⁸, consideren que formaba parte de esta secta filosófica, o al menos, según otros³⁹, que fuese considerada como patrona de la escuela, lo que evidentemente implicaría algunas visitas a Atenas. Sea una cosa u otra, lo cierto es que Plotina tenía una formación y curiosidad intelectual que propiciaron su actuación en asuntos filosóficos que tenían una dimensión política como se concluye de la documentación. Esta formación es la que determinó su amistad con Adriano, de formación similar, y su coherente elección como sucesor de Trajano, ya que está relacionada con una manera de entender el destino del Imperio y el poder imperial, y no vino determinado por amores seniles como pretenden indicar algunas fuentes de manera maledicente.

La favorable y especial actuación de Plotina con respecto a Adriano, a quien se dirigía como «excelente señor y buen hijo» tuvo un reconocimiento máximo a su muerte cuando el emperador la honró, según Dión⁴⁰, con una oración fúnebre, vistiendo de luto durante nueve días, erigiendo un templo dedicado a ella y componiendo algunos himnos encomiásticos a su memoria. Es probable además que la emperatriz fuese consagrada por el Senado a instancias de Adriano de igual manera que lo fue su esposo Trajano. Ambos *divi* fueron objeto de culto en Roma y Adriano se refiere a ellos con la siguiente dedicatoria: *divi(s) Traiano Partico et (Plotinae...Traia)nus Adriano Aug(ustus)... parentibus sui(s)*⁴¹, y en diversos templos de ciudades orientales como Pérgamo.

II. OTRAS AUGUSTAS DE LA FAMILIA ULPIA: LA HERENCIA DINÁSTICA

Aunque el papel político desempeñado por las otras mujeres antoninas no sea comparable al de Plotina, sin embargo sus roles privados y domésticos tuvieron una trascendencia pública para transmitir la importancia de la *domus* imperial como ejemplo a seguir en la ideología de la época. Ante una dinastía que es considerada con razón en la historiografía antigua y moderna como un periodo de estabilidad, de cohesión e integración social, la imagen de una familia imperial en armonía, sin conflictos familiares, sin intromisiones por parte de sus mujeres en los roles masculinos y dotadas de las mejores virtudes tradicionales, era necesaria para su propagación ideológica tanto en Roma como en las provincias.

37. *Tacitus II*, p. 538.

38. *op.cit.*, pp. 162-65.

39. W. C. MCDEMONT, *op. cit.*, p. 200.

40. Dion Casio, 69. 10, 3. Los himnos están perdidos, el templo puede ser la basílica citada en SHA *Hadr.* 12. 2: *per idem tempus in honorem Plotinae basilicam apud Nemausum opere mirabili exstrusit*, según B. W. HENDERSON, *op. cit.*, p. 52, pero R. SYME, *Tacitus I*, p. 246 s piensa que las estructura de ambas son diferentes, con lo que Dión podría referirse al templo en Roma en el foro de Trajano; H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 168 es de la misma opinión.

41. CIL VI 966; M. E. SMALLWOOD, *Documents...*, n.º. 62; H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 167-8.

En la elogiosa descripción de Plinio sobre Plotina (*Pan.* 83-84), ya citada, también glorifica a Marciana por su comportamiento modesto y sus excelentes relaciones con su hermano Trajano y su esposa. La armonía familiar en el palacio se destaca como bienpreciado. En la *laudatio funebris* que Adriano dedicó a su suegra Matidia, se elogia sus buenas relaciones con Sabina y con él mismo, y se recoge un elenco de virtudes⁴², similar al de Plotina en el texto plineano. Adriano destaca su modestia al afirmar que no le pidió nada que fuese utilizado en su provecho y no le reclamó muchas cosas que a él le hubiera gustado concederle (v. 27).

Esta misma descripción de armonía familiar la encontramos en una carta dedicada, por su cumpleaños, a su madre Domitia Paulina, y escrita supuestamente por él mismo. En ella el emperador elogia la piedad y castidad de su madre más querida y ruega que todos sus actos sean a sus ojos dignos de alabanzas⁴³. El poder significativo que tenía la imagen pública de la familia imperial se hace evidente en la propia destitución de Adriano a Septicio Claro y Suetonio Tranquilo, porque como dice el biógrafo (*Hadr.* 11. 3), «se habían comportado con su esposa Sabina con mayor familiaridad en el trato de lo que exigía el protocolo de la corte imperial». Veremos posteriormente que estas sustituciones no sólo fueron debidas a cuestiones de un comportamiento inadecuado respecto a la dignidad familiar representada por la emperatriz sino que fundamentalmente encubrían razones políticas⁴⁴.

Sin embargo, lo quiero destacar es la importancia que jugaron en la herencia dinástica, ya que ellas eran las que pertenecían al linaje del emperador muerto y sus maridos eran los adoptados para la sucesión, ocultando por este sistema lo que en la práctica era una sucesión dinástica. Este significativo papel en la sucesión no se tradujo en un poder personal activo y público, como hemos señalado.

Desde el principio se observa que Adriano, elegido por Plotina para ser adoptado por Trajano, formaba parte de la familia imperial por medio de su abuela Ulpia, mujer del padre de Trajano, que estuvo casada con un tal *Aelius*, del linaje de Adriano. El matrimonio de Adriano con Sabina, planificado por Plotina, no está exento de estas mismas connotaciones. Vibia Sabina pertenecía a la *gens Ulpia*, la de Trajano, a través de su madre Matidia y su abuela Marciana, con lo que era sobrina-nieta de Trajano.

Marciana⁴⁵, hermana de Trajano, se casó con el senador C. Salonio Matidio Patruino y del matrimonio nació Matidia la mayor⁴⁶, casada en segundas nupcias

42. Como expresa H. TEMPORINI, *op. cit.*, pp. 170-72, n. 752, el catálogo de virtudes es un lugar común en los elogios fúnebres de las mujeres y aparece en las inscripciones funerarias privadas.

43. Hermeneuta Leid., Corp. Lat. Gloss. III, p. 37. Cfr. MARY T. BOATWRIGHT, *op. cit.*, p. 533.

44. A. CARANDINI, *Vibia Sabina*, p. 65-68; H. G. PFLAUM, «Les imperatrices» p. 247 debate las razones políticas que encubren estas destituciones.

45. Sobre Ulpia Marciana cfr. M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial (I-II siècles)*, Louvain 1987. p. 646, n. 824; W. ECK, *RE Suppl.* 15, 1978, pp. 932s; H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. •••.

46. Sobre Matidia la mayor cfr. M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *op. cit.*, pp. 546s; W. ECK, *RE Suppl.* 15, 1978, pp. 131s.

con L. Vibio Sabino, y con dos hijas, Matidia la joven⁴⁷ y Vibia Sabina⁴⁸, futura esposa de Adriano. Marciana vivió junto con Plotina en palacio en una armonía destacable, como Augustas (Pl. *Pan.* 84. 6). Al morir Marciana fue nombrada *diva*, la primera *diva* de la dinastía a la que se le rindió culto y, por la evidencia existente, sabemos que el ejército romano continuó ofreciéndole sacrificios un siglo después de su fallecimiento⁴⁹. Al tiempo que Marciana fue consagrada *diva*, su hija Matidia, ya viuda, recibió el título de Augusta y ocupó el lugar de su madre en palacio junto a Plotina, y al morir Trajano, incluso eclipsó a ésta y a su hija Sabina, esposa de Adriano emperador. Estas mujeres vincularon a Trajano con Adriano a través de la dinastía fundada por aquél: Marciana como hermana de Trajano y madre de Matidia la mayor, que era sobrina nieta de Trajano y suegra de Adriano, y Plotina como madre adoptiva del emperador⁵⁰. Ninguna de las dos volvió a casarse después de enviudar: *longissimo viduio* (*Laud. fun.* v. 23).

La importancia dinástica de estas mujeres se pone de manifiesto en su deificación una vez muertas, y tendrá una proyección por todo el Imperio a través de las diversas emisiones monetales. En el 112 comienzan las acuñaciones de Plotina, Marciana y Matidia. En el 117-118 se datan los aureos con las efigies de Trajano-Plotina, Plotina-Matidia, Plotina-Vesta, Adriano-Plotina y Adriano-Trajano. Así la *diva* Plotina apareció en monedas junto con el *divus* Trajano o con Adriano⁵¹. Este se sirvió de la consagración de Plotina para representarlos juntos en las monedas⁵². En otras series en el anverso se representa a Adriano y en el reverso aparece el retrato de sus padres deificados, acompañados de la leyenda *divis parentibus*⁵³. En otras emisiones aparecen únicamente los padres consagrados⁵⁴. Con estas monedas póstumas Adriano pretende insistir en el vínculo paterno y materno que le unía a Trajano y Plotina, con la pretensión de legitimar a nivel simbólico sus derechos sucesorios establecidos constitucionalmente por la *adoptio*. Situación similar tan sólo la encontramos en las monedas acuñadas por Tiberio y Nerón en relación con

47. Sobre Matidia la joven cfr. M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *op.cit.*, pp. 446s, n. 533; W. ECK, *RE*, Suppl. 15, 1978, pp. 131-4; M. T. BOATWRIGHT, «Matidia the Younger», *Echos du Monde Classique/ Classical Views* XXXVI, n. s. 11, 1992, pp. 19-32.

48. Sobre Vibia Sabina cfr. M. T. RAEPSAET-CHARLIER, *op. cit.*, pp. 624s, n. 802, W. ECK, *RE*, Suppl. 15, 1978, pp. 909-14.

49. A. DEGRASSI, *Inscriptiones Italiae*, XIII, 1, 1947, p. 201; L. VIDMAN, *Fasti Ostienses*, Rozpravy of the Czechoslovak Academy 67. 6, 1957, p. 64; E. M. SMALLWOOD, *Documents.*, p. 3. Cfr. E. J. BICKERMAN, DIVA AUGUSTA MARCIANA, *AJPb.*, XCV, 1974, p. 368.

50. H. TEMPORINI, *op. cit.*, p. 169.

51. Recogidas en H. TEMPORINI, *op.cit.*, p. 109, nº 17-20. Recientes ilustraciones de las monedas de las féminas de la *domus* trajanea y adrianea se estudian en A. BANTI, *I grandi bronzi imperiali*, Florencia 1983-84, vol. II, 1, pp. 286-299; vol. II, pp. 410-430; G. GIACOSA, *Ritratti di Auguste*, Milán 1974, 44-49, pls. XXII-XXVI.

52. H. TEMPORINI, *op.cit.*, p. 108, nº 9, 12, 13).

53. H. TEMPORINI, *op.cit.*, p. 109, nº 18-20).

54. H. TEMPORINI, *op.cit.*, p. 109, nº 17.

Augusto y Claudio (*BMC*, Emp. I 282), emperadores que se convirtieron igualmente en herederos por medio de la adopción. En estos casos existía una mayor necesidad de legitimar la sucesión dinástica y esta práctica se reveló de gran eficacia ideológico-religiosa⁵⁵.

En el caso de Matidia la mayor, también Adriano hizo acuñar monedas como *diva Augusta Matidia* (*BMC*, Emp. III 281 n° 328-332), siguiendo la misma práctica de Trajano con respecto a su hermana Marciana, primera *diva* de la dinastía⁵⁶. En otras monedas se honra a *Matidia Aug(usta) divae Marcianae f(iliae)*, representada poniendo las manos sobre las cabezas de sus dos hijas, destacando así su *pietas Aug(ustae)*, referida al cuidado materno, ya que fue la única que continuó el linaje de Trajano⁵⁷. Por otra parte, hizo construir un altar en su honor, además de dedicarle una basílica en el campo de Marte y un templo⁵⁸. Estos homenajes tan significativos para una mujer que no fue emperatriz sólo se explican por la importancia que la misma tuvo como vehículo de unión con el emperador Trajano, *optimus princeps*, y como madre de Sabina, su esposa⁵⁹.

Como se observa, las monedas representan a tres generaciones de la familia imperial a través de sus miembros femeninos. Es obvio que con ello se intenta resaltar la descendencia de la *domus Augusta*, pero por la línea colateral representada por la descendencia femenina de la hermana de Trajano y de su sobrina-nieta, cuyos padres no tenían ninguna relación con el linaje imperial⁶⁰. De alguna manera se constata que la *aeternitas* y *securitas* dinásticas están reservadas a las mujeres y, por ello, era de importancia crucial que en los medios propagandísticos oficiales se destacaran estas representaciones de gran significado simbólico. El sistema de sucesión basado en la *adoptio* que recorre toda la dinastía es una realidad ficticia que encubre la marcada tendencia hereditaria del Principado y el papel que las mujeres desempeñaron en ella.

Por tanto, las numerosas dedicaciones, honores y estatuas que recibieron estas féminas en vida y sobre todo una vez fallecidas, expresan la importancia de su estatus en el estado. Ya nos hemos referido al epíteto de Augusta, a su representación en monedas, a los elogios fúnebres y a las consagraciones concedidas por el Senado que las convertían en *divae*, formando parte del culto imperial por vía femenina.

55. H. TEMPORINI, *op.cit.*, p. 174 es de la misma opinión. Esta idea puede deducirse de un grupo de estatuas dedicadas a Adriano y su familia entre el 119-123 por la ciudad de Perga en Panfilia. El grupo incluye a Nerva deificado, Trajano, Marciana, Matidia, Adriano y Plotina. Sorprende que no se haya encontrado ninguna estatua de Sabina: Cfr. J. y L. ROBERT, *Bull. Epiigr. REG* 1958, 496, recogido por BICKERMAN, *op.cit.*, p. 367, n. 21.

56. E. J. BICKERMAN, *op. cit.*, pp. 362-376; H. TEMPORINI, *op. cit.* pp. 190 ss, n. 46-52.

57. E. J. BICKERMAN, *op. cit.*, p. 366; H. TEMPORINI, *op.cit.*, p. 193, n. 59.

58. F. COARELLI, *Rom. Ein archäologischer Führer*, Freiburg-Basel-Wien, 1975, pp. 263 s.

59. J. BEAUJEU, *La religion romaine à l'apogée de l'empire I. La politique religieuse des Antonins* (96-192), Paris 1955, pp. 167 ss.

60. H. TEMPORINI, *op.cit.*, pp. 193 s.

En la misma línea hay que destacar la construcción de edificios dedicados a ellas e incluso el uso de sus nombres para denominar a ciudades⁶¹. Es evidente que estas formas de honores y homenajes en primer lugar iban dirigidos a exaltar a los hombres relacionados con estas mujeres, como ya expresó S. B. Pomeroy⁶², pero también eran esenciales para propagar públicamente la imagen de un modelo de familia imperial idílica a la que se le veneraba como divina, como anteriormente hemos referido. Este prototipo de familia imperial, que ya empezó a cimentarse con Augusto, tenía que ser un referente en los ambiguos espacios de lo privado y lo público. Expresaba la continuidad y la salud de la sociedad romana en su conjunto, y se propagaba como imagen por todos los territorios del imperio a través de los diversos modos de expresión artísticos y literarios. En estas representaciones que formaban parte del programa político imperial las mujeres imperiales desempeñaron conscientemente un papel activo.

Los orígenes familiares de Matidia la menor y de su hermanastra Vibia Sabina son bastante oscuros y son más conocidas por sus *cognomina* que por los *nomina* de la familia de sus padres. Poco se conoce del padre de Matidia la joven, un tal L. Mindius, primer esposo de Matidia la mayor, de quien se divorció para casarse con L. Vibius Sabinus, padre de Sabina. Por las referencias que tenemos es muy probable que Matidia madre secundase la obra de Plotina entre el año 100 al 117, aunque nunca llegó a ejercer una función política activa; pero la relevante posición de esta fémina llegó incluso a eclipsar el papel de Plotina y el de la emperatriz Sabina. Hasta tal punto fue destacada su posición en la casa real que Adriano incorporó en su programa político una sistematización de las figuras de su suegra y su mujer desde una perspectiva dinástico-religiosa⁶³.

Sabina, como *uxor Hadriani Augusti*, heredó tres modelos de mujeres imperiales: el de Plotina, artífice de su matrimonio con Adriano y de su presente como emperatriz, el de su abuela Marciana, mujer llena de virtudes tradicionales, que se mantuvo al margen del escenario político, representando el ideal de matrona romana según intereses senatoriales, y en tercer lugar el de su madre Matidia que ocupó en el palacio real el puesto que Marciana dejó al morir en otoño del 119.

El mismo Adriano describe a su esposa como una mujer más parecida a la abuela que a las otras Augustas, con lo que implícitamente considera que no debe participar directamente en el ámbito político del imperio, aunque le está reservado un espacio significativo de participación en la ceremonia fúnebre en honor de su madre Matidia, divinizada posteriormente. A partir de entonces, Vibia Sabina será

61. H. TEMPORINI, *op.cit.*, pp. 188-9, n. 34-39; MARY T. BOATWRIGHT, *Hadrian and the City of Rome*, Princeton 1987, pp. 58-62; 93-98; ID., «Imperial Women.», p. 534.

62. *Goddesses, Whores, Wives and Slaves*, New York 1975, pp. 182-84.

63. A. CARANDINI, *op.cit.* pp. 83 y 258 observa en este sentido cómo una tribu dedicada a Matidia aglutina demos cuyos nombres interpretan el deseo del emperador de ver a su suegra asimilada a la diosa madre de Eleusis, y a su mujer asimilada a Koré.

*filia divae Augustae Matidiae*⁶⁴ y su posición en la corte llegará a ser muy potente ya que su filiación dentro de la *gens* Ulpia a través de su madre, su abuela y su tío-abuelo Trajano confería al *imperium* de su esposo una legitimidad dinástica que él no tenía por linaje, aunque había sido adoptado por Trajano, pero en turbias circunstancias, como ya sabemos.

Esta importante posición se hizo más expresa y oficial al asumir el *splendor titulorum*, según expresión plineana referida a Plotina y Marciana (*Pan.* 84. 8), es decir el título de Augusta y *ζεβαστη*, paralelo y simultáneo al de *pater patriae* aceptado por Adriano en el 128. Su proyección en provincias fue muy temprana y en una primera fase incluso estuvo al margen del control tradicionalmente realizado por el emperador. La representación iconográfica de la emperatriz como Augusta se desarrolló en las provincias orientales y occidentales de forma paralela a las acuñaciones de monedas en su honor, y podemos relacionarlas con los viajes de Adriano a esos territorios, en los primeros años él sólo y después acompañado por Sabina. Ambos materiales reproducen una imagen de la emperatriz Augusta viviente que idealmente se retrotraía a los de su madre la Augusta divinizada⁶⁵. La imagen que se proyecta y que al emperador interesa propagar para justificar la legitimidad de su poder en el ámbito de la *domus*, es el de una mujer austera, tradicional, de rostro duro y expresando un carácter difícilmente maleable, acorde con la descripción que Adriano realiza: *morosa et aspera*. Es evidente que este tradicionalismo de Sabina no se correspondía con las tendencias helenizantes de Adriano ni con sus inquietudes religiosas y sexuales. Pero, es verdad también, que cuando Adriano se inicia en los misterios eleusinos durante su estancia en Atenas, la Augusta está presente en el santuario e incluso es presentada como la *Ἐρα Δήμητηρ* (años 134-136), representación que tiene su continuidad en la estatuaria y en las monedas en su asimilación con Ártemis y Hera en Asia Menor, e incluso con Isis, Kore y Eusebeia en Egipto⁶⁶.

Dicha representación iconográfica de Sabina en el contexto oriental se adecuaba al programa político adrianeo de integrar los aspectos de la cultura y religión helénica para que pudiese ser entendido y aceptado por la población greco-oriental. Pero también, en una relación de ida y vuelta, el papel de la emperatriz como Sebastés se adaptaba perfectamente a la política religiosa de su marido renovada por medio de un sincretismo religioso, expresión de la política de integración general, interpretada a la luz de las reformas helenizantes que Adriano introdujo en Roma. Así la propaganda de esta imagen pública de Sabina, conjugando los aspectos más tradicionales con los elementos de asimilación religiosa, formaba parte consustancial del programa político general del emperador Adriano de reno-

64. J. H. OLIVER, «The Divi of the Hadrianic Period», *Harv. Theol. Rev.* 49, 1949, pp. 35-40.

65. A. CARANDINI, *op.cit.*, p. 69-75, n. 3, n. 4-15 estudia estos materiales concienzudamente.

66. A. CARANDINI, *op.cit.*, pp. 78-79, n. 2; 84, n. 1 presenta una serie de referencias a los repertorios epigráficos e iconográficos sobre Sabina.

vación y de una manera nueva de concebir el régimen imperial, denominado imperio humanístico por Mazzarino. Este equilibrio entre lo antiguo y lo nuevo, occidente y oriente, lo real y lo ideal hay que estudiarlo y situarlo en el marco de una integración total del imperio romano que, aunque con sus limitaciones, era concebido como una cosmópolis y en el que la figura de la emperatriz Sabina fue utilizada como símbolo cósmico⁶⁷.

Este panorama idílico se integraba en la propaganda oficial del emperador destinada a enmascarar una realidad mucho más contradictoria y compleja a todos los niveles. En la relación real entre Sabina y Adriano se evidencian conflictos difícilmente superables y por los que podemos desvelar que la sumisión de la esposa al esposo era más aparente que real. Ambos tenían formas distintas de entender la realidad imperial y de encarar los problemas existentes. La emperatriz veía al marido como un monstruo terrible en lo referente a sus relaciones sexuales con Antinoo y su empeño en organizar un culto a su persona, con lo que quedaba manchada su familia Ulpia, al estar unido a la misma. Como evidencian las fuentes, sus conflictos debieron surgir ya en los años del viaje por Grecia y Egipto, hasta el punto de que habían hablado de divorcio, aunque Adriano sabía que ello era impensable, ya que debía a su esposa el poder imperial. Pero no sólo las disensiones afectaban a sus relaciones privadas y familiares, sino que trascendieron el marco privado hasta adquirir un matiz político incuestionable. Esta situación se produjo con el problema de la sucesión dinástica. Una vez más la emperatriz está en el centro de la cuestión sucesoria y actuará, aunque en el caso de Sabina de forma breve, ya que la muerte le sobrevino muy prematuramente. Hecho que desató rumores sobre un posible envenenamiento provocado por su marido (*Hadr.* 23. 9; *Aur. Vict. Epist.* 14. 8 da cuenta del interés de Sabina por la sucesión).

Es muy posible que Sabina se opusiera a la adopción de L. Ceyonio Cómodo, el elegido de Adriano, y al que algunas fuentes maledicentes consideraban su hijo ilegítimo. Esta adopción abrió de nuevo el enfrentamiento entre el emperador y un sector del Senado, representado por L. Julio Urso Serviano, cos. III en 134, y marido de Domitia Paulina, hermana de Adriano, y apoyado por la emperatriz⁶⁸. El candidato de este sector era el nieto de Serviano, Pedanio Fusco. Era obvio que Sabina seguía defendiendo la transmisión del poder dinástico por medio de la familia

67. A. CARANDINI, *op.cit.*, pp. 45s; S. SWAIN, *Hellenism and Empire*, Clarendon Press Oxford, 1996 sobre los límites de la integración; G. WOLF, «Becoming Roman, Staying Greek: Culture, Identity and Civilizing Process in the Roman East», *PCPhS* 40, pp. 116-143; M. J. HIDALGO, *El Intelectual...*, pp. 24 ss; ID, *La teoría monárquica*, pp. 1015 ss; M. PANI, «Il principato dai Flavi», pp. 283-85.

68. H. G. PFLAUM, «Le reglement succesoral d'Hadrian», *Historia Augusta Colloquium*, Bonn 1964, p. 46 piensa que en la cuestión de la sucesión podían entrar en conflicto varias fuerzas políticas en el Senado: la *factio* de los senadores itálicos representados por los Ceionii, Plautii, Vetuleni, Avidii y los oriundos de las provincias occidentales, Bética y Narbonense; E. CHAMPLIN, «Hadrian's Heir», *ZPE* 21, 1976, pp. 79-89, hace un estudio pormenorizado de las fuentes y sus contradicciones, y considera que Domitia Paulina no está relacionada con el complot que provocó las muertes de su marido y nieto.

Aelia, cuya sangre corría por las venas de Pedanio Fusco, la de Domitia y Adriano, unida por la adopción de éste a la Ulpia, la suya. Como miembro de la familia Ulpia se sentía continuadora no sólo de la dignidad familiar en sus aspectos morales sino además en su interés dinástico, con lo que era imposible que pudiera aceptar la adopción de Ceyonio Cómodo, máxime cuando se rumoreaba con razón o sin ella que era hijo ilegítimo de su marido. El emperador desarticula el posible complot y una vez muerta Sabina obliga a suicidarse a Serviano y manda a matar a Pedanio Fusco y a otros seguidores. A Fusco porque, al creer en los presagios manifestados, había concebido la esperanza de alcanzar la púrpura imperial, y a los demás porque él creía que accederían al imperio (*Hadr.* 23; D.C. 69. 17. 1-3)⁶⁹.

Los acontecimientos sobre esta cuestión aparecen en la documentación literaria de forma confusa y con contradicciones cronológicas, sobre todo en la *Historia Augusta*. El biógrafo adrianeo cree que el periodo de persecución desencadenado por Adriano contra los opositores y las muertes de Serviano y Sabina se produjeron con anterioridad a la adopción de Ceyonio Cómodo, al que llamó Elio Vero César. Sin embargo, Dión Casio considera que estos acontecimientos fueron posteriores a la adopción de Ceyonio Cómodo en el verano del 136 y que diversos autores sitúan a fines del 137⁷⁰. Carandini considera que la muerte de Sabina pudo producirse en el periodo en que Serviano se había opuesto a la adopción de Ceyonio o inmediatamente después; pero, desde luego, antes de que Adriano estableciera contactos con el Senado para decidir finalmente por una persona aceptable después de la muerte de Ceyonio. Las fechas serían entre el verano del 136 y comienzos del 138. Por su parte Pflaum⁷¹ defiende que Sabina murió en el segundo semestre del 136, antes de la adopción de Ceyonio Cómodo.

Una vez producido el óbito de Cómodo, la preocupación de Adriano, ya enfermo, por la sucesión imperial marcó sus últimos años de vida. En su decisión tenía que conjugar su devoción por la familia Ulpia, la cuestión de la continuidad del poder y del culto de la familia imperial asimilado o equivalente al culto de las mujeres de la familia Ulpia, y la necesidad de seguir con el sistema adoptivo, que

69. Sobre la importancia de este personaje en el conflicto sucesorio según evidencias documentales cfr. CHAMPLIN, *op.cit.*, pp. 82-83 que piensa pudo ser acusado de *maiestas*. Según el autor (pp. 88-89) Pedanio Fusco en una primera fase del reinado de Adriano fue considerado sucesor, habida cuenta de su pertenencia a la *gens Aelia* y la importancia de su padre Cn. Pedanio Fusco Salinator, cónsul sufecto en los primeros años del reinado de Domiciano, y procónsul de Asia sobre el año 100. Su hijo Pedanio Fusco sería posiblemente un soporte del nuevo régimen como miembro del *consilium principis*, sin embargo, tan sólo llegó a ser un heredero presunto, puesto que el emperador nunca expresó un compromiso al respecto. A mediados del 136 Adriano sobrecogió a todos con la adopción de Ceyonio Cómodo (*Hadr.* 23. 11: *invitis omnibus*), provocando la ruptura con la familia del susodicho, al considerarlo en ese momento como inadecuado por causas no explicadas. Así se abrió una brecha en la tendencia hereditaria del principado puesta de manifiesto en la breve carrera de L. Pedanio Fusco Salinator, decantándose por otros derroteros que ha provocado muchos análisis en los últimos años.

70. A. CARANDINI, *op.cit.*, p. 99.

71. *Op.cit.*, p. 99.

había garantizado el consenso con los senatoriales y la estabilidad de la dinastía. De ello da cuenta Dión Casio (69. 20) en el pasaje en el que Adriano, muy enfermo ya, habla con un grupo de senadores sobre las excelencias de la elección del mejor hombre para gobernar y les comunica que adopta como heredero a T. Aurelio Antonino (T. Elio César Antonino), con la condición de que éste adoptara a su vez al hijo de su adoptado Ceyonio Cómodo, Lucio Aurelio Vero, de siete años, que debería casarse con Faustina la joven en su momento (*Ael.* 6. 9), y a Marco Anio Vero, de seis años y comprometido ya con Ceyonia Fabia, hija de L. Elio César (D.C. 69. 21)⁷². Además su deseo de emparentarse de nuevo con la familia de Trajano de forma directa le llevó a decidir que estos dos herederos se emparentaran entre sí. Por una parte, Aurelio Antonino era nieto de Adriano ya que su mujer Annia Galeria Faustina era hija de Rupilia Faustina, hija de Matidia la mayor, que en primeras nupcias se desposó con Rupilio Bono, y por tanto hermanastra de Sabina; y Lucio Vero se casó con Ania Lucila⁷³. Anio Vero se casa con una de las más ricas herederas de su época, Domitia Lucila, madre del futuro emperador-filósofo Marco Aurelio.

Se sigue observando una sutil relación de parentesco entre las féminas de la familia Ulpia y su importancia en la legitimación dinástica. Evidentemente no se trataba de una concepción dinástica del poder a nivel teórico-institucional, pero sí de un claro propósito de revalorizar la importancia del parentesco como medio de mitigar los principios de la monarquía adoptiva. A su vez, con la elección como herederos de dos miembros de familias de origen hispano (bético) y galo (narbonense) trataba de neutralizar la hegemonía que hasta el momento habían tenido los senadores de origen itálico, que ocupaban la mitad de la cámara⁷⁴.

Sabina, una vez muerta, recibió la consagración del Senado en el 138 y, de forma inmediata, Adriano hizo acuñar monedas con la leyenda *Diva Augusta Sabina*. Fue la primera Augusta representada como *diva* y conducida al cielo por un águila⁷⁵. La divinización de las mujeres de la familia Ulpia y los diversos honores y dedicaciones honoríficas a todos los niveles expresan su importancia en la legitimación dinástica del poder y, por ello, su utilización como parte programática de la política global de Adriano encaminada a la búsqueda de un nuevo equilibrio, superador de la etapa trajanea y continuadora de la *aeternitas* imperial, al tiempo que garantiza la consolidación de una monarquía más profesionalizada y eficaz respecto al aparato administrativo del estado, como expresión y testimonio de la vitalidad de las estructuras sociales y de la estabilidad del periodo. Se hace explícita la función de la Augusta a través de la frase emblemática que Elio Esparciano pone en boca de Elio Vero, dedi-

72. El biógrafo de Adriano (*Hadr.* 24. 2) confunde completamente los nombres. Annius Verus se refiere a L. Aelius Aurelius Commodus, el futuro Lucio Vero; Marcus Antoninus se refiere a Marco Aurelio Antonino; cfr. *The Scriptores Historiae Augustae*, ed. D. Magie, Harvard Univ. Press 1960, vol. I, p. 74, n. 1-2; A. GARZETTI, *op.cit.*, pp. 456-459; G. H. PFLAUM, «Le reglament», pp. 103-105.

73. G. H. PFLAUM, «Le reglament», pp. 106-109; A. GARZETTI, *op. cit.*, p. 458; *Elio* 6-7.

74. G. H. PFLAUM, «Le reglament», p. 110.

75. A. CARANDINI, *op.cit.*, p. 99 con bibliografía.

cada a su mujer: «El nombre de esposa significa dignidad no pasión» (*Ael.* 5. 11: *uxor enim dignitatis nomen est non voluptatis*).

III. LAS AUGUSTAS FAUSTINAS. NUEVOS ROLES POLÍTICOS

A raíz de la muerte de Adriano, el compromiso establecido por éste entre Faustina y el joven Cómodo se rompió para pasar a ser la prometida del futuro Marco Aurelio (*Marc.* 6. 2; *Ver.* 2. 3)⁷⁶. Del matrimonio que se celebró en el 145 (*Ant. Pio* 10. 2, *Marc.* 6. 2) nació una hija, Faustina la joven, el 30 noviembre de 146, año en que su padre recibió la *potestas tribunicia* y el poder consular (*Marc.* 6. 6), y su madre el título de Augusta, otorgado por el entonces emperador Antonino Pío, honor que la situaba en dignidad por encima de su marido, que sólo había recibido el título de César. La esposa de Antonino Pío murió en el 141, fue inmediatamente consagrada y se le asignó un sacerdocio para la celebración de su culto así como un templo y un altar. Su marido estableció en su honor una fundación alimenticia para chicas pobres. Se acuñó gran número de monedas con el nombre de *Diva Faustina*, que circularon a lo largo de todo el reinado de Antonino Pío e incluso posteriormente. Dos series monetales destacan por la simbología de sus leyendas. En la primera aparece el término *Aeternitas*, ilustrada por una serie de personas o personificaciones con los atributos familiares para las diosas. La segunda serie, de similar composición, tiene grabado el término de Augusta. En ambas la emperatriz está representada como diosa y como personificación de virtudes en su nueva casa en el cielo⁷⁷.

En el caso de Faustina la menor las monedas en las que es descrita como *Augustii Pii fi(lia)*, celebraban su piedad, castidad, (*pudicitia*) y sobre todo la armonía familiar (*concordia*) y la felicidad de la época (*saeculi felicitas*), simbolizadas por una alusión a sus numerosos hijos varones, que podrían haber llegado a ser futuros emperadores si la muerte no les hubiese sobrevenido tan pronto. Venus está personificada como Genetrix y Juno como Lucina, diosas de los alumbramientos⁷⁸. Toda esta iconografía de buena esposa junto a un emperador-filósofo se proyecta como modelo de un matrimonio feliz y fértil, su domesticación llega a ser el prototipo de la armonía marital romana. Una vez más la ideología pública y privada se confundían con fines políticos⁷⁹. Esta imagen visual no era algo *ex novo*, pero si lo fue su extensa utilización pública, dirigida a conseguir una lealtad mayor de parte de los súbditos del Imperio, y a reformular intereses romanos tradicionales con la moralidad privada y la responsabilidad reproductora⁸⁰.

76. Otra tradición considera que fue el propio Adriano antes de morir el que ejecutó el cambio de este compromiso a favor del emperador-filósofo, cfr. G. H. PFLAUM, «Les imperatrices», p. 248.

77. H. MATTINGLY, «The Consecrati», p. 147.

78. RIC III 93 f. 494 f. 191. 1367 ffs.

79. K. FITTSCHEN, *Die Bildnistypen der Faustina minor und die Fecunditas Augustae*, Göttingen 1982.

80. E. FANTHAM, ED., *Women in the Greek World*, Oxford Univ. Press, 1994, p. 357.

Faustina la mayor reanuda el desempeño de funciones importantes, que están en la base de las críticas que los autores antiguos vierten sobre ella. Una vez más leemos en las fuentes literarias intrigas sexuales y políticas llevadas a cabo por madre e hija, proyectando en la primera acciones de la segunda, que recuerdan la aún no olvidada época de las temibles y denostadas mujeres julio-claudias.

Los pasajes de la *Historia Augusta* referidos a las dos Faustinas son numerosos y prolijos. Se vierten en ellos acusaciones entrelazadas sobre infidelidades y actuaciones políticas conspirativas. De todos ellos los más relevantes son los dedicados a Faustina la menor, a la que se implica en el intento de usurpación realizado por Avidio Casio en el 175; uno de los episodios más serios y graves del reinado de su marido. Las circunstancias de la revuelta contienen elementos difíciles de analizar. Evidentemente la biografía de Avidio Casio tal como se describe en la *HA* apenas tiene valor histórico, pero la descripción que hace el epitomator de Dión Casio es más creíble, y en ella Faustina desempeña un papel seguro. Textualmente se dice que «Avidio Casio cometió un error y fue engañado por Faustina la menor; que al ver que su marido muy enfermo podía morir, y al existir un vacío de poder, el trono podía recaer en un extraño, ya que su hijo Cómodo era aún demasiado joven, e indujo a Casio a organizar un complot para conseguir el poder imperial y ella se pondría bajo su protección, si Marco Aurelio moría» (72. 22. 3-23. 2, 24).

Llegó el rumor de que Marco Aurelio había muerto y sin esperar a confirmar la noticia Avidio reclamó el trono sobre la base de que había sido ya aclamado por el ejército de Panonia e incluso empezó a hacer los preparativos para conseguir el trono por medio de las armas. En el pasaje se dice que incluso en un papiro egipcio se honra a Avidio Casio como emperador y que muchas provincias orientales le siguieron. La revuelta, como sabemos, fue inmediatamente abortada y su líder ejecutado, a pesar de ello desveló las dificultades existentes en un próximo futuro, sobre todo en la *pars orientis* del Imperio, donde la reacción de Marco Aurelio contra los seguidores del usurpador pudo ser más virulenta de lo que en las fuentes se dice (*Marc.* 24. 6). Sin embargo, es cierto que rechazó leer cartas en las que se incriminaban a Casio y a sus cómplices, aunque en realidad se desconoce si Faustina era uno de ellos, como se asegura en Dión y la *HA*.

Ante la situación creada con la enfermedad del emperador era evidente que su mujer Faustina estaba en lo cierto al pensar lo que podía sucederle a ella y a su pequeño hijo, el heredero, si su marido moría; y es posible que ello la llevara a preferir a Avidio o incluso a ser su futura esposa, para legitimar su sucesión, o ponerse bajo su protección. Esta solución era preferible a la alternativa de Tib. Claudio Pompeyano, segundo esposo, no deseado, de su hija Lucila, a quien, al igual que ésta, ella no se sentía unida en absoluto⁸¹. Todo fue un cúmulo de erro-

81. El emperador Juliano (*Caesares* 312 B) defiende a Pompeyano como la mejor alternativa que Marco Aurelio pudo elegir, aunque en la realidad histórica es posible que este candidato hubiese desencadenado una guerra civil cfr. M. GRANT, *The Antonines. The Roman Empire in Transition*, London-New York, 1996, p. 63.

res. Marco Aurelio no murió, Avidio Casio no quiso frenar sus pretensiones al trono y Faustina pudo quedar así implicada en el complot, según el biógrafo de Marco Aurelio, pero en la biografía de Avidio Casio, en cambio, el autor la exime de toda culpa y deduce que ella no conocía nada de la conspiración. Incluso en el texto se habla de dos cartas de Faustina dirigidas a su marido, en las que le apremia a vengarse con rigor del usurpador y sus cómplices, conociendo la tradicional benevolencia del emperador con los opositores (*Av. Cas.* 9. 11, 10. 5, 11. 1). El mismo autor de la vida transcribe una carta del emperador a su mujer en la que vuelve a destacar la clemencia como el eje básico del ejercicio de su poder imperial. «Es la que eleva a César al rango de divinidad y la que divinizó a Augusto y la que consiguió para mi padre el honor especial del título de Pío». De ello deduce que si la guerra se hubiera ajustado a su criterio, Avidio no hubiese sido ejecutado (*Av. Cas.* 11. 3-8).

Aunque todas las cartas evidentemente son apócrifas, los criterios que allí se vierten por parte de Marco Aurelio y Faustina, pueden ser auténticos y que respondan a la verdad⁸². Por tanto, se puede interpretar razonablemente que la emperatriz Faustina, en una fase conflictiva y de transición, tratara de evitar perder la posición que había desempeñado durante treinta años como hija y esposa de emperadores, por lo que no es descabellado pensar que su intervención en el intento de usurpación pudo haberse producido, aunque de forma pasiva⁸³.

Otras referencias críticas reunidas en la *HA* son las dedicadas a sus infidelidades y relaciones adúlteras con diversos personajes citados, además, por sus nombres: Tértulo, Tutilio, Orfito y Moderato (*Marc.* 29. 1 y *Com.* 8. 1), incluso en la biografía de Lucio Vero se afirma que éste había cometido adulterio con su suegra Faustina (*Vero* 10. 1). Según los biógrafos, los consejeros de Marco Aurelio continuamente le reprochan que sea tan condescendiente y paciente con el comportamiento inmoral de su esposa y mucho más que promoció a distintos puestos a sus amantes (*Marc.* 29. 1-3). Así Faustina la joven ha pasado a la posteridad como una emperatriz de dudosa moralidad, arrogante e incluso implicada en un turbio asunto de usurpación. Todas estos rumores, ataques y críticas pertenecen más a la leyenda contaminada de descripciones similares de otras emperatrices o damas imperiales, acusadas por la tradición histórica de similar comportamiento, y que un sector de senatoriales publicitaría como instrumento de oposición política. Era una fabulación difamadora, más propia de escritores diletantes como el contemporáneo Apuleyo, degustador de narraciones de adulterios, que de historiadores-biógrafos, y que operaba en el imaginario colectivo interiorizando una imagen negativa de emperatrices que de forma autónoma desempeñaron un papel relevante en la política imperial como legitimadoras máximas de la sucesión dinástica. Eran ejemplos a no seguir, creaban desorden, caos.

82. M. GRANT, *op.cit.*, pp. 52 ss.

83. A. BIRLEY, *Marcus Aurelius: A Biography*, 1966, pp. 253 ss.

A pesar de todo lo que hemos ido analizando, estas emperatrices no desempeñaron el poder omnímodo de Livia o de Agripina la joven o posteriormente el de las emperatrices sirias, aunque no hay que infravalorar su influencia en la política imperial. En la realidad, Faustina la joven fue una esposa que dio once hijos al emperador, por lo que se creó la expresión de *fecunditas Augustae* que se lee en un medallón en donde está representada con algunos de sus hijos. Posiblemente, es verdad, que no se adaptaba en demasía a la etiqueta de la corte imperial⁸⁴, pero su esposo le debía el *imperium* como dote (*Marc.* 19. 9-10), y de ahí su imposibilidad de repudiarla aunque lo hubiese deseado, puesto que este matrimonio reforzaba aún más la legitimación dinástica obtenida por el sistema de la *adoptio*. Lo más probable es que el emperador la quisiera realmente y, por ello, en sus *Meditaciones* escribe de manera elogiosa de su mujer y agradece a la providencia el haberle concedido una esposa como Faustina, y al morir en 175 pidió al Senado que decretase honores divinos. Fue divinizada por medio de la apoteosis, cuya representación iconográfica fue utilizada además como propaganda imperial a favor de la armonía de la familia imperial, y le dedicó en Ostia el templo de Venus y en Roma un altar donde los recién casados ofrecerían sacrificios la noche de bodas, quedando así el matrimonio bajo la tutela de la *diva Augusta* (*Dión Casio* 72. 31. 1). Sabemos que en Ostia un decreto decurional obligaba a los jóvenes recién casados a realizar actos de culto a los representantes de la concordia, Antonino y Diva Faustina⁸⁵.

Además el emperador en su honor, al igual que hizo Antonino Pío con su esposa, concedió una fundación alimentaria para chicas huérfanas, *novae puellae alimentariae Faustinae*, atestiguadas ambas en inscripciones y monedas⁸⁶. Estas fundaciones las relacionan con beneficencias públicas, hecho nunca realizado anteriormente en la dinastía. La ciudad en la que murió, Halala, se convirtió en colonia con el nombre de Faustino polis, continuando la misma dirección iniciada por Adriano con Sabina y Antinoo. También se construyó un templo para la celebración del culto a la emperatriz *diva*, que en vida recibió además el título de *mater castrorum* en el 174, por primera vez atestiguado en un texto epigráfico, por acompañar a su marido en todos sus viajes, adentrándose incluso en el campo de batalla (*Marc.* 25. 4-10).

Al igual que había ocurrido con las mujeres imperiales de las dinastías julio-claudia y flavia, casadas o relacionadas directamente con los «malos emperadores», según la tradición historiográfica, que fueron las dianas de los ataques que en verdad iban dirigidos a sus esposos, también las dos Faustinas, casadas paradójica-

84. Es lo que parece insinuar el comentario más ponderado del contemporáneo Dión Casio cuando habla de la tolerancia del emperador por los errores de su mujer (71. 34).

85. CIL. XIV, 5326. *Decurionum decreto imp.* Cfr. H. MATTINGLY, *op. cit.*, p. 144, n. 4.

86. A. SLATER, «Diva Faustina, The Empress of Antoninus Pius», *North American Journal of Numismatic* 6, 1967, pp. 279-80.

mente con los mejores emperadores, según la misma tradición, fueron objeto de similar rumorología y críticas. Atacando a las esposas se conseguía desprestigiar a sus maridos por ser *uxoriosus*, es decir, estar sometidos a sus esposas e incluso ofrecerles honores no merecidos.

Según otras evidencias, los dos emperadores querían sinceramente a sus esposas y, al igual que otras emperatrices, al morir fueron utilizadas en su condición de diosas para proyectar la imagen de armonía y concordia de la familia imperial y de su culto como elemento de lealtad pública y de control ideológico en todos los territorios del Imperio romano, ocupando un puesto en la religión oficial del estado. Así la casa imperial se proyecta como *domus divina*, aumentando su autoridad en la sociedad romana y permaneciendo como recuerdo en el imaginario colectivo para la posteridad.

IV. CONCLUSIONES

De todo lo que hemos ido analizando, podemos sintetizar unos elementos comunes y otros diversos sobre las mujeres imperiales de la dinastía de los Antoninos, sin tener que llegar a la excesiva separación que algunas autoras⁸⁷ han realizado entre las mujeres imperiales de época trajanea y las de época adrianea.

En general, todas las damas imperiales del s. II d. C., forman parte de las nuevas familias ecuestres o familias senatoriales, pero de origen provincial, que se habían ido desarrollando como nueva élite en esta época y gozaban de un gran patrimonio. Según la evidencia prosopográfica, son familias que proceden del norte de Italia, del sur de Francia o de Hispania. Evidentemente no poseen el pedigrée de una Livia o una Agripina, ni tienen gloriosos linajes, pero su situación económica es muy destacable, aunque existe una controversia historiográfica sobre el grado de autonomía que pudieron desarrollar en la gestión propia de sus patrimonios o fortunas, que mayoritariamente procedían de herencias. Esta situación les permitió alcanzar mucho prestigio y poder, pero no sólo a las damas de la corte sino en general a las mujeres de la aristocracia senatorial de este periodo, que llegaron a establecer unas sólidas relaciones entre sí. Se sabe que, aunque jurídicamente seguía existiendo la figura del tutor y las normas legales imponían intermediarios, éstas no recurrían a él ni a sus padres o esposos para administrar su legado económico y realizar transacciones financieras⁸⁸. Es verdad que no existen evidencias razonables sobre la libertad de acción financiera que pudieron desempeñar Plotina, Sabina, Matidia o las Faustinas, y se sabe que sus esposos los emperadores dispusieron que

87. M. T. BOATWRIGHT, «Imperial Women», pp. 536 ss.

88. J. GARDNER, *Women in Roman Law and Society*, Bloomington, 1986, pp. 5-29, 130 ss; R. P. SALLER, «Roman Dowry and the Devolution of Property in the Principate», *CQ* 34, 1984, pp. 195-205; J. A. CROOK, «Women in Roman Succession», en *The Family in Ancient Rome: New Perspectives*, B. RAWSON, ED., Itaca, 1986, pp. 58-82; M. T. BOATWRIGHT, «Imperial Women», pp. 518 s.

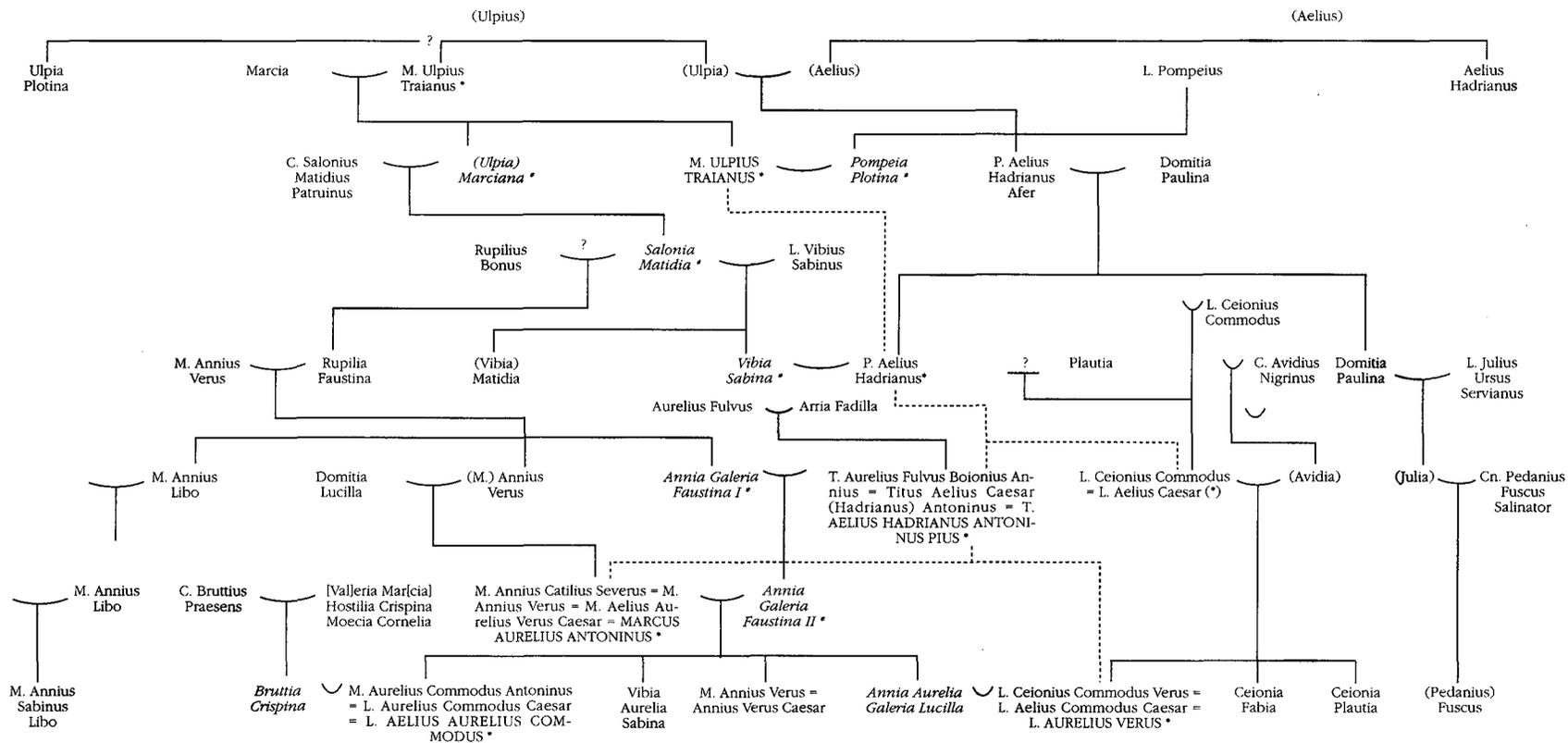
sus herencias prescribían si ellas morían antes que el testador⁸⁹. Por ello, existen pocos reconocimientos como benefactoras, exceptuando las dos Faustinas, cuyas fundaciones alimentarias fueron establecidas por sus respectivos esposos, una vez fallecidas y en su honor. Estos hechos evidentemente contrastan con los existentes para Livia y otras mujeres augústeas.

Tal situación contrasta, sin embargo, con la cantidad de honores, dedicaciones, estatuas, monedas, templos, cultos, etc., dedicados a ellas como manifestación de su importante y destacado puesto en el estado. Numerosos ejemplos hemos ido desgranando y analizando a lo largo de toda la investigación en relación a estos aspectos. La explicación de este fenómeno hay que centrarla no tanto en el poder biológico-reproductor de estas mujeres en la transferencia del poder imperial, situado en un segundo plano, como en la importancia de las mismas para la concepción dinástica del principado en paralelo con el sistema de la *adoptio*, iniciado con Trajano y continuado hasta Marco Aurelio, cada vez de forma más ficticia. A partir de la muerte de Trajano, los principios dinásticos vuelven a reinstalarse haciéndose evidentes en el reglamento sucesorio de Adriano, de forma paralela a la *adoptio* y actuando de freno del mismo. Se va dirigiendo la práctica sucesoria hacia personajes concretos nacidos de matrimonios concertados en los que las esposas ocupaban un puesto de centralidad con la familia del emperador fallecido.

Sin embargo, con las dos Faustinas la situación vuelve a decantarse claramente a favor de la importancia de estas mujeres como esposas, madres de emperadores y madres del estado. En la vida de Marco Aurelio (19. 8-9) se dice claramente que éste debe a Faustina el *imperium* y será Cómodo su hijo biológico el que herede el trono.

89. M. T. BOATWRIGHT, «Imperial Women», pp. 521-523; PAIVI SETALA, *op. cit.*, pp. 98-109; H. TEMPORINI-GRAFIN VITZTHUM, «Frauen und Politik im antiken Rom» en, *Imperium Romanum. Studien zu Geschichte und Rezeption*, Stuttgart 1998, pp. 705-732.

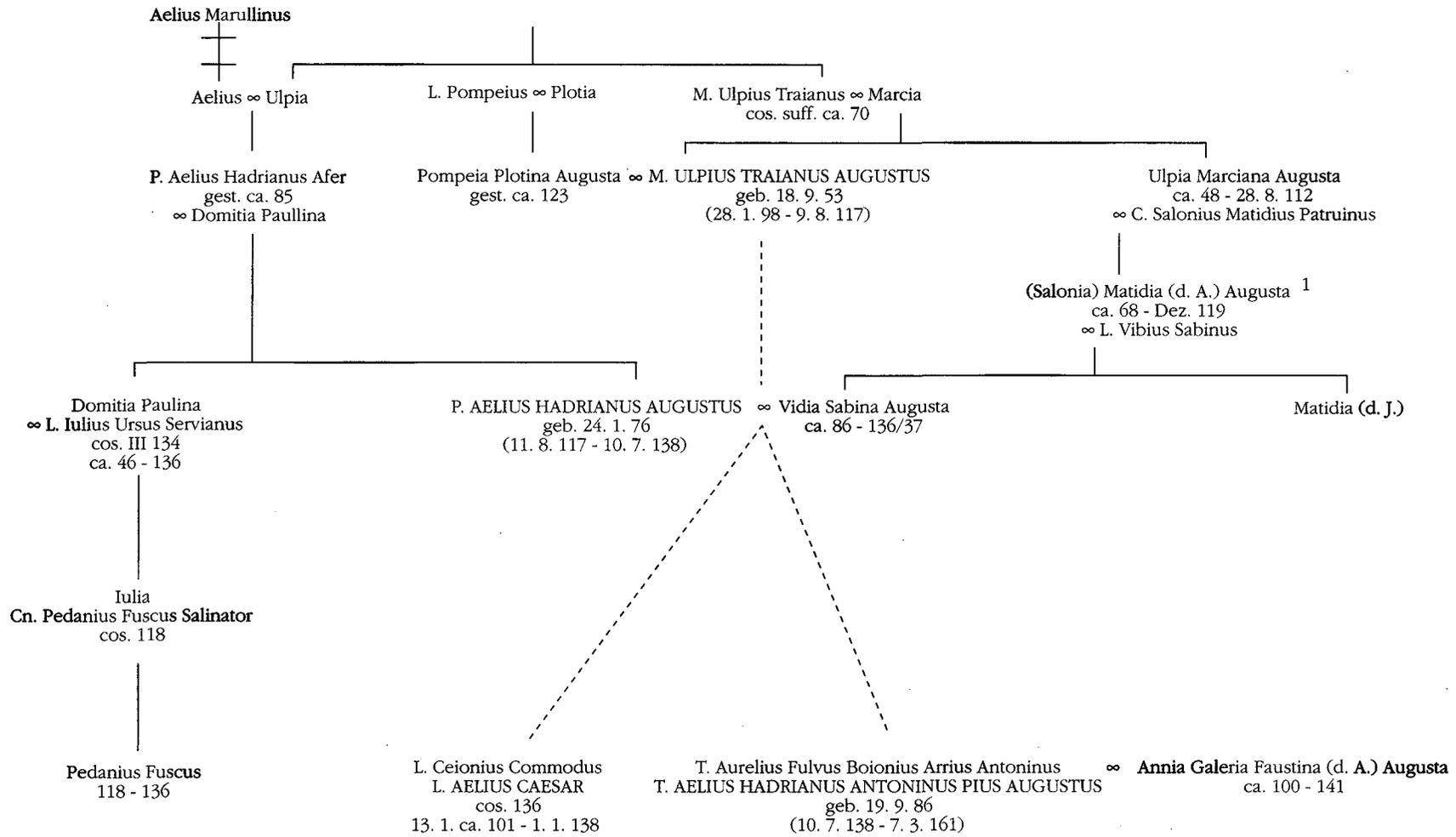
ÁRBOL GENEALÓGICO



maiusculo = imperatori
 corsivo = auguste
 * = divinizzazione

* Ulpia, di Italia: SYME, pp. 30, 31, 603-604 (nota 8), 785. Aelia, di Italia: SYME, p. 603. L. Pompeius, Pompeia Plotina, di Nemausus (?): SYME, p. 604, 794. Salonia, Matidia, di Vicetia (?): SYME, p. 795. Domitia Paulina, «Gadibus orta» (H, I, 2), SYME, p. 600. Ceionii Commodi, di famiglia etrusca (Bononia?); L. Elio Cesare (figlio illegittimo di Adriano?); Carcopino, Carcopino 1958, Grenade, SYME, p. 601; da ultimo Carcopino, in «REA» 1965, n. 67 ss., in polemica con Pflaum, op. cit. (cfr. p. 46). Anni Veri, di Uccubi (connessi con la famiglia di Adriano, forse tramite i Dasumii di Corduba; Seme, p. 792). Rapporti tra Rupilio Bono e Salonia Matidia: Carcopino, Carcopino 1958, Grenade, SYME, p. 795. L. Vibius Sabinus: SYME, p. 795. Vibia Matidia, «matertera» di Antonino Pio. Per i rapporti fra Adriano e Plautia, cfr. sopra quanto detto nei confronti di L. Elio Cesare; i Plautii erano di Trebula Sufenas, presso Tivoli. M. Vetulenus Civica Pompeianus, della Sabina (Reste?); Charneaus, Pflaum, L. Julius Ursus Servianus; SYME, pp. 603-604, 794. T. Aurelius Fulvus, famiglia di Nemausus; «gener» di Adriano (Aur. Vict. Epit. xv, 1); SYME, p. 605. Avidia, famiglia di Faventia; Pflaum, Pedanii, di Barcino: SYME, p. 247, 480, 600. C. Bruttius Praesens, cfr. in «Carthago» 1951, p. 91 ss. M. Annius Sabinus Libo, Vibia Aurelia Sabina: Grenade, pp. 262, 263. In relazione a Commodus, cfr. Herod, I, 7, 3.

DOMUS DE TRAJANO



1 Zu den möglichen Ehen der älteren Matidia vgl. W. Eck, RE, Suppl. XV (1978) 131 f., s. v. Matidius (Matidia) Nr. 2: 909, s. v. Vibia (?) Sabina Nr. 72b.



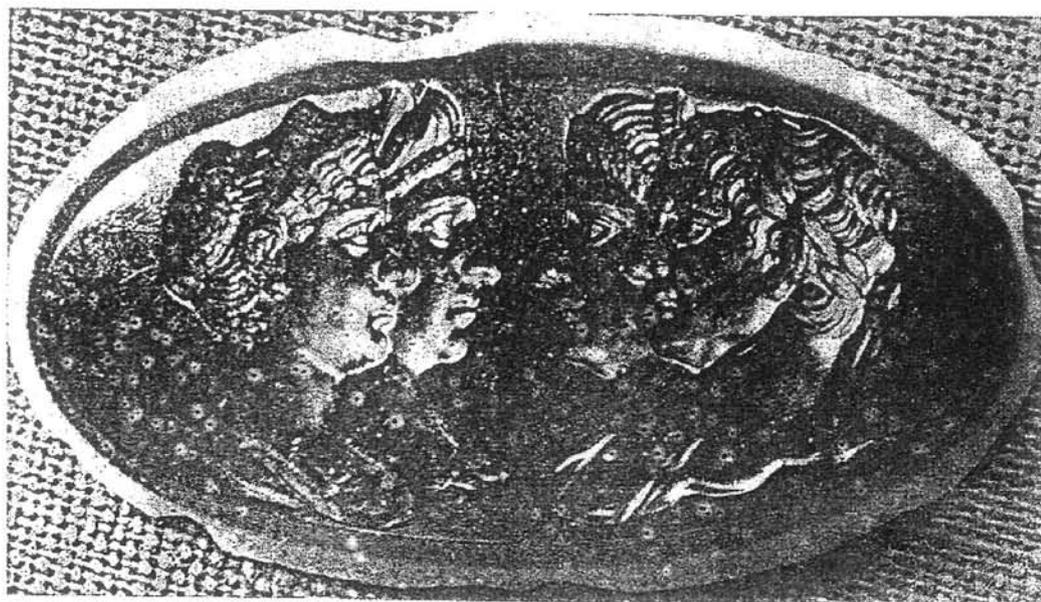
1 [Marciana].



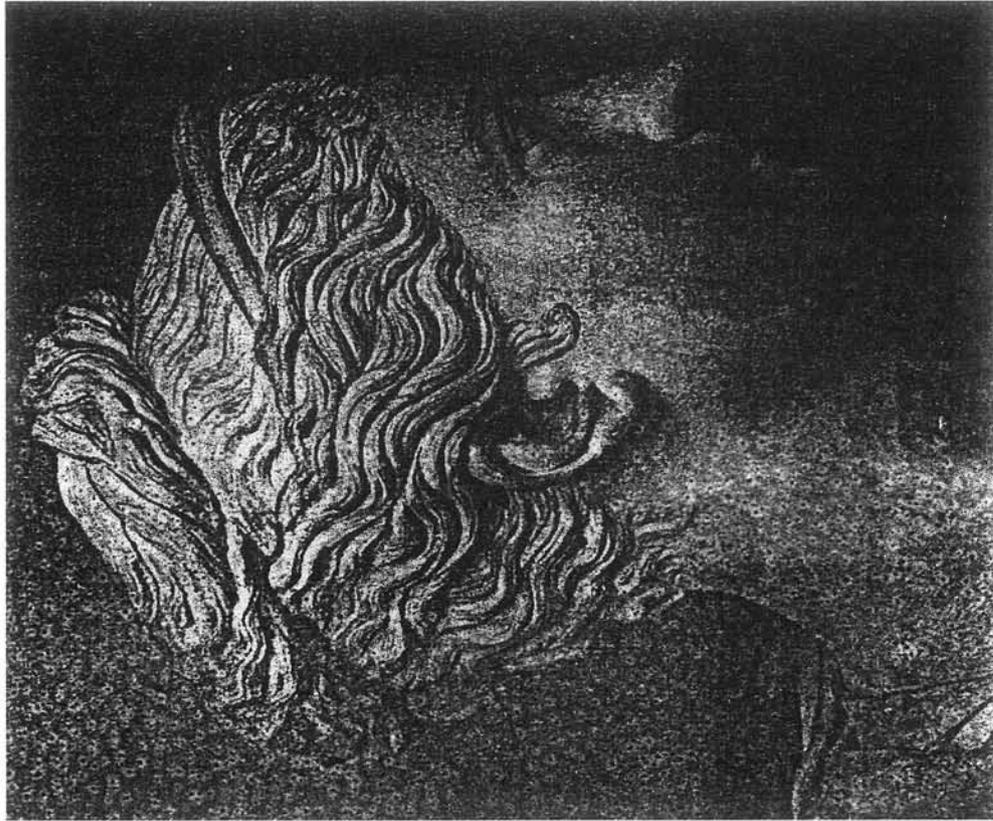
2 [Plotina].



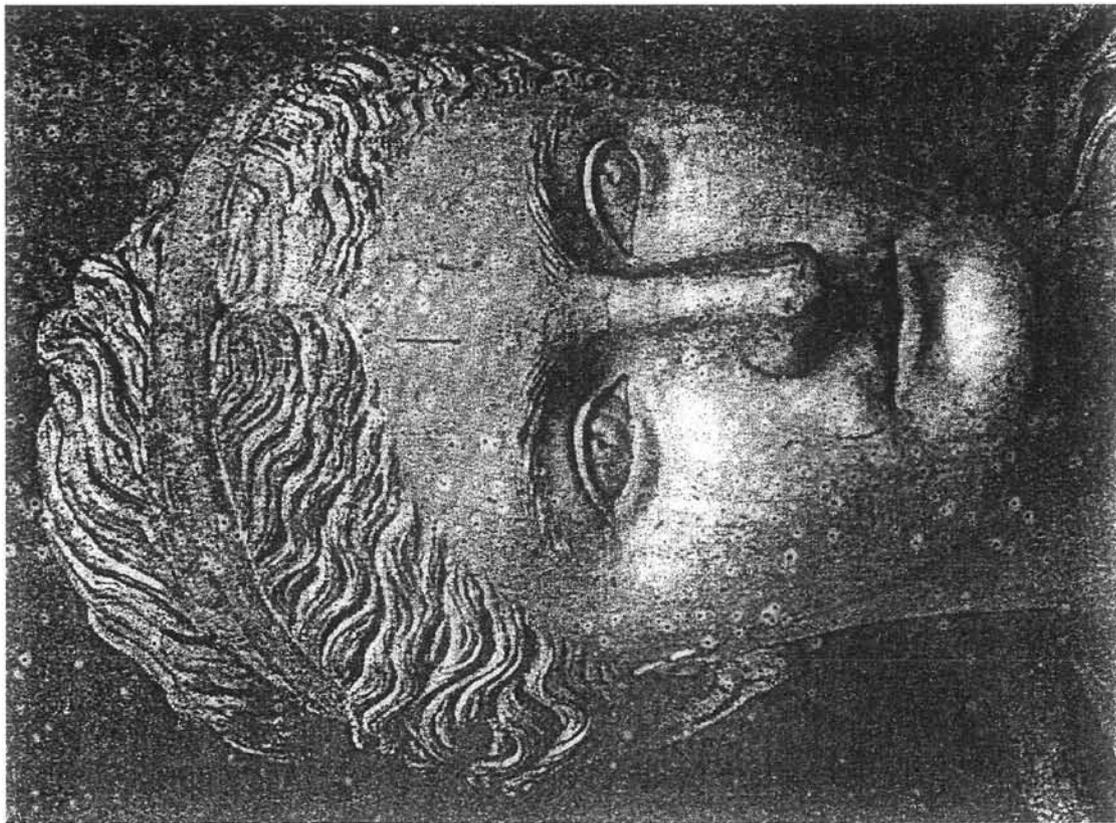
3 [Matidia].



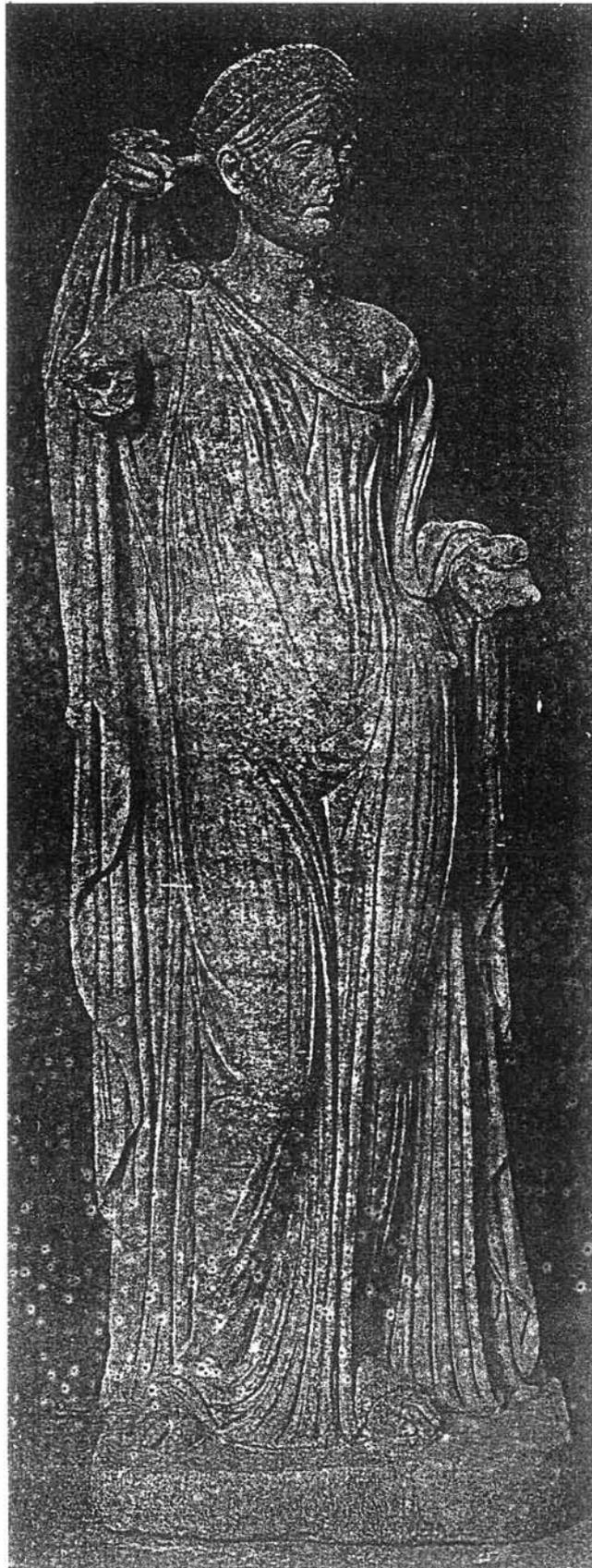
4 [Trajano, Plotina, Marciana, Matidia].



2 [Sabina].



1 [Sabina].



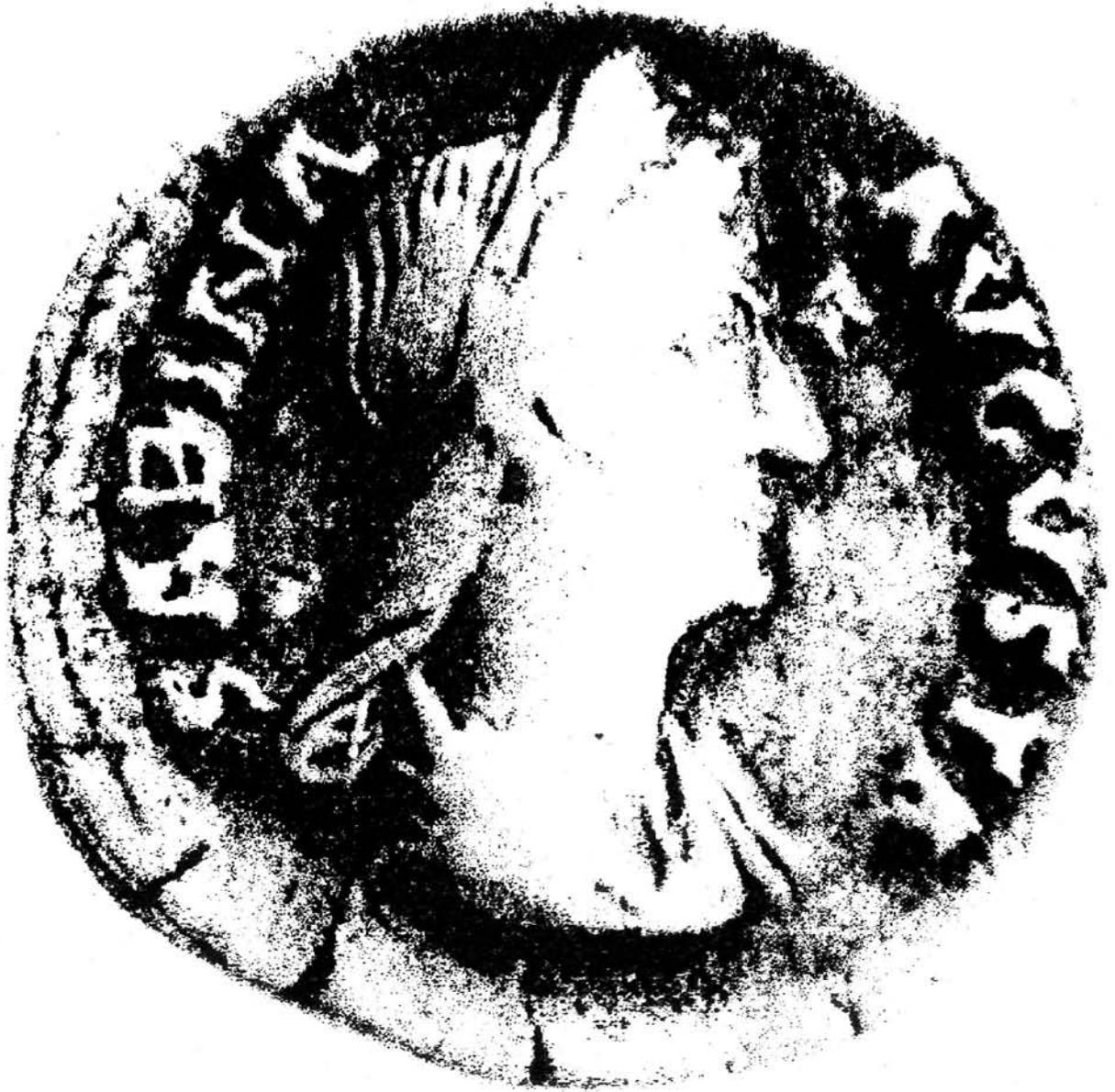
1 [Sabina].



1 [Sabina].



2 [Sabina y Adriano].



1 [Sabina].



1 [Apoteosis de Sabina].



2 [Faustina la Menor].



1 [Faustina la Mayor].